



nswp Global Network of Sex Work Projects
Promoting Health and Human Rights

NOTA INFORMATIVA:

Resumen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Beijing+25

Introducción

Las Naciones Unidas han organizado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer. La cuarta y más reciente de estas, celebrada en China en 1995, marcó un punto de inflexión significativo para la igualdad de género y condujo a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing¹ (BPfA, por sus siglas en inglés), uno de los mayores compromisos sobre los derechos de la mujer en ese entonces. La BPfA fue adoptada de manera unánime por 189 países, reafirma y se basa en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer² (CEDAW por sus siglas en inglés).

La BPfA estableció objetivos estratégicos y acciones concretas en **12 esferas cruciales**³:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

Tras la adopción de la declaración, esta fue revisada en una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000, lo que resultó en una declaración política⁴ y otras acciones e iniciativas⁵ para implementar los compromisos de Beijing, y luego en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) en 2005, 2010 y 2015.

Proceso de revisión de Beijing + 25

En el año 2020 se realizará la revisión de la BPfA, después de 25 años de haber sido aprobada. ONU Mujeres está liderando el proceso, que ha incluido Comisiones Regionales y un **proceso de revisión nacional**⁶, donde los Estados presentaron informes a nivel nacional que reflejan su progreso hacia el logro de los objetivos y acciones de la BPfA, junto con los desafíos y dificultades que enfrentaron. Se alentó a los gobiernos a colaborar con la sociedad civil y con las partes interesadas en la preparación de estos informes. Las organizaciones de la sociedad civil también pudieron presentar informes paralelos al Foro de ONG CSW⁷. Además de informar el proceso de revisión regional planificado, los informes nacionales están destinados a alimentar un informe de ONU Mujeres para la CSW.

Se llevó a cabo una serie de **reuniones regionales y subregionales** entre octubre de 2019 y enero de 2020, y cada región organizó un foro de sociedad civil antes de las reuniones oficiales intergubernamentales. Estos foros reunieron a una amplia gama de comunidades y distritos electorales

¹ ONU Mujeres (actualizada), "[Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5](#)".

² ACNUDH, 1979, "[Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)".

³ "[Conferencias mundiales sobre la mujer](#)", ONU Mujeres.

⁴ Asamblea General de la ONU, 2000, "[S-23/2. Declaración política](#)".

⁵ Asamblea General de la ONU, 2000, "[S-23/3. Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing](#)".

⁶ "[Preparativos para CSW64](#)", ⁶ ONU Mujeres.

⁷ "[Beijing+25: NGO Participation – submitted NGO parallel reports](#)", ONG CSW.



para revisar la implementación de la BPfA y acordar sus posiciones de defensa colectiva, buscando influenciar las declaraciones de acuerdos políticos negociados y las declaraciones ministeriales de los Estados miembros de la región.

La participación de la sociedad civil en el proceso de revisión de Beijing + 25 ha sido dirigida por el Women's Major Group (WMG). WMG es un grupo autogestionado, abierto a colaborar con todas las organizaciones interesadas que trabajen para promover el desarrollo sostenible basado en los derechos humanos con un enfoque en los derechos de la mujer, su empoderamiento y la igualdad de género. WMG tiene la responsabilidad de facilitar la participación activa de la sociedad civil que representa a las mujeres, el intercambio de información y el aporte al espacio de políticas provisto por las Naciones Unidas. ONU Mujeres también está convocando el **Foro para la Generación de Igualdad**⁸ (GEF, por sus siglas en inglés), una reunión de múltiples partes interesadas con dos reuniones importantes en la Ciudad de México (7-8 de mayo de 2020) y París (7-10 de julio de 2020), que será copresidida por los gobiernos de México y Francia. El GEF se describe como una "conversación pública internacional para la acción urgente y la rendición de cuentas en el ámbito de la igualdad de género, celebrar el poder del activismo por los derechos de las mujeres, la solidaridad feminista y el liderazgo de la juventud para lograr un cambio transformador".

El órgano de toma de decisiones del GEF es el Grupo Central, con representantes de ONU Mujeres, la sociedad civil y los gobiernos de México y Francia. Sin embargo, la estructura de gobernanza del GEF también incluye un **Grupo Asesor de la Sociedad Civil**. Este es un grupo de 21 miembros que representan un conjunto amplio y diverso de electorados, géneros diversos, generaciones, regiones y antecedentes, y fue seleccionado por un proceso transparente dirigido por la sociedad civil⁹. Este Grupo Asesor apoya la toma de decisiones del Grupo Central, asegurando que las prioridades de la sociedad civil se reflejen en los resultados del Foro.

Las **Coaliciones de Acción**¹⁰ para la Generación de Igualdad también se han formado como asociaciones multipartítipas que tienen como objetivo movilizar a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector privado para:

- impulsar acciones colectivas
- propiciar la conversación mundial intergeneracional;
- promover una mayor inversión pública y privada;
- lograr resultados intergeneracionales concretos y transformadores, en beneficio de las niñas y las mujeres.

Su objetivo es poner en marcha "un esfuerzo para lograr un cambio transformador durante un período de cinco años" en las siguientes seis áreas:

- Violencia de género
- Justicia y derechos económicos
- Autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva
- Acción feminista para la justicia climática
- Tecnología e innovación para la igualdad de género
- Movimientos y liderazgos feministas

El proceso de revisión política culminará en la **CSW64**¹¹ en marzo del 2020. Los gobiernos con presencia en la CSW han tenido negociaciones informales previas al evento, y planean adoptar las resoluciones mediante una Declaración Política¹² el primer día. La ONG CSW utilizará la CSW64

⁸ "Foro Generación Igualdad", ONU Mujeres.

⁹ "Generation Equality Mexico and Paris 2020", ONG CSW.

¹⁰ "Coaliciones para la Acción", ONU Mujeres.

¹¹ "CSW64 / Beijing+25 (2020)", ONU Mujeres.

¹² "(borrador) Political declaration on the occasion of the twenty-fifth anniversary of the Fourth World Conference on Women", ONU Mujeres



para generar apoyo y lograr un consenso global para el Plan de Acción del Movimiento Feminista y de Mujeres para Beijing+25¹³.

En septiembre del año 2020, antes del vigésimo quinto aniversario de la Conferencia de Beijing de 1995, habrá una **Reunión de alto nivel de la Asamblea General de la ONU** de un día, dedicada a la revisión de Beijing+25. Las ONG CSW esperan persuadir a los gobiernos para que hagan compromisos firmes para financiar e implementar el Plan de Acción del Movimiento Feminista y de Mujeres y los de otros grupos de trabajo. Su objetivo es garantizar que aumente significativamente el porcentaje general de financiamiento para la igualdad de género que se destina a las organizaciones de derechos de las mujeres, desde el 1% actual.

¿Cómo se han involucrado las personas que ejercen el trabajo sexual en Beijing+25?

Las personas que ejercen el trabajo sexual han estado participando en momentos clave del proceso de revisión de Beijing+25 para la defensa regional y global. Éstos incluyen:

- Phelister Abdalla, Coordinadora Nacional de KESWA, y Vice Presidenta de la NSWP, fue seleccionada como una de las integrantes del **Grupo Asesor de la Sociedad Civil** del GEF
- Representantes de personas que ejercen el trabajo sexual asistieron a las reuniones de revisión a nivel regional en Asia-Pacífico, África, Europa y América Latina y el Caribe, con el apoyo de la International Women's Health Coalition [Coalición Internacional para la Salud de la Mujer] (IWHC, por sus siglas en inglés) y la iniciativa "Count Me In!".
- Una persona rusa que ejerce el trabajo sexual brindó testimonio pericial como parte de un panel para un evento paralelo "Mujeres defensoras de los derechos humanos", en la Embajada de los Países Bajos en Ginebra. Este evento fue organizado por Dutch Gender Platform WO=MEN y el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, y contó con el Embajador de los Derechos Humanos de este país como invitado de honor.
- En preparación para el proceso de revisión regional en Europa, la NSWP colaboró con los socios organizadores regionales del WMG, Women in Europe for a Common Future [Mujeres en Europa para un futuro común] (WECF, por sus siglas en inglés), para desarrollar una hoja informativa sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual.¹⁴
- La NSWP respaldó la declaración de apertura de la sociedad civil¹⁵ para la reunión de Revisión Regional de la CEPE/ONU.
- La NSWP colaboró en el desarrollo de las prioridades del Women's Rights Caucus [Comité de Derechos de las Mujeres] (WRC) para el manifiesto de Beijing+25. IWHC convoca al WRC como un grupo de defensa feminista autogestionado dedicado a influir en la CSW.
- La NSWP ha solicitado unirse a las Coaliciones de Acción del GEF en tres de las áreas prioritarias, para garantizar que se centren las voces de las personas que ejercen el trabajo sexual en el proceso de revisión.
- La NSWP está apoyando a una gran delegación de personas que ejercen el trabajo sexual para asistir a la CSW64. La delegación asistirá a eventos oficiales y paralelos, abogando por que los derechos humanos de estas personas sean respetados, protegidos y cumplidos durante todo el proceso de revisión de Beijing + 25.

¿Por qué Beijing+25 es importante para las personas que ejercen el trabajo sexual?

Al revisar la BPfA, en su vigésimo quinto aniversario, el verdadero progreso hacia la igualdad y la justicia de género, y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, debe incluir a las mujeres en toda su diversidad, **incluidas** las que ejercen el trabajo sexual. Las personas que ejercen el trabajo sexual se enfrentan a formas de criminalización, discriminación y marginación que no se pueden abordar de forma aislada.

¹³ "Feminist and Women's Movement Action Plan", ONG CSW

¹⁴ WECF, 2019, "Sexual and Reproductive Health and Rights of Sex Workers".

¹⁵ "CSO Opening Statement", 2019.

El feminismo debe incluir a las personas que ejercen el trabajo sexual, reconocer que ellas, incluidas las personas transgénero y las personas no binarias, se encuentran entre las mujeres más afectadas por la discriminación, la violencia de género y la falta de acceso a la justicia y a servicios de salud basados en derechos. Los Estados utilizan la criminalización como una herramienta para castigar, pero esta también aumenta el estigma, la discriminación y la violencia contra las personas que ejercen el trabajo sexual. El derecho a la salud de estas personas y otros derechos humanos son violados por políticas y marcos legales que oprimen y criminalizan el trabajo sexual, incluida la criminalización de clientes y terceros. La discriminación activa por parte de los proveedores de atención médica y las autoridades estatales (por ejemplo, la policía) hacia las personas que ejercen este trabajo es una barrera importante para que ellas accedan a los servicios y al tratamiento.

La criminalización del trabajo sexual es un importante impulsor estructural de la epidemia del VIH y las personas que ejercen el trabajo sexual siguen siendo desproporcionadamente afectadas. A nivel mundial, se estima que la prevalencia del VIH en esta población es 21 veces mayor que en la población general. La Actualización Mundial sobre el SIDA de ONUSIDA para el 2019¹⁶ mostró que las poblaciones clave, incluidas las personas que ejercen el trabajo sexual, ahora representan más de la mitad (54%) de las nuevas infecciones por el VIH en todo el mundo, y alrededor del 95% de las nuevas infecciones en algunas regiones. Sin embargo, como se describe en el informe, "se llegó a menos del 50% de las poblaciones clave con servicios de prevención combinada del VIH en más de la mitad de los países que informaron. Esto destaca que las poblaciones clave aún están siendo marginadas y excluidas en la respuesta al VIH". El informe del Día Mundial del SIDA de ONUSIDA 2019¹⁷ establece que "Las leyes que criminalizan a las poblaciones clave o discriminan a las personas que viven con el VIH socavan los esfuerzos para prevenir las infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el SIDA ... Estas leyes incluyen la criminalización del uso de drogas, el **trabajo sexual** y el comportamiento sexual entre personas del mismo sexo".

Prioridades para la inclusión en las acciones de Beijing + 25

- Respetar la autonomía corporal y la agencia de las personas que ejercen el trabajo sexual: que se reconozca su autodeterminación, en toda la diversidad de estas personas, y que se respeten como titulares de derechos.
- Promover la despenalización total del trabajo sexual, incluidas las personas que lo ejercen, sus clientes y terceros, y la revocación de los enfoques de "fin de la demanda". El que algunos o todos los aspectos del trabajo sexual estén criminalizados, crea barreras estructurales, intensifica la marginación y aumenta la vulnerabilidad a las condiciones de explotación laboral. La despenalización es un paso necesario para garantizar que las personas que ejercen el trabajo sexual puedan exigir sus derechos laborales, y así promover su empoderamiento económico y su inclusión social. La despenalización reduce el riesgo de transmisión del VIH para las personas que ejercen el trabajo sexual. Winnie Byanyima, Directora Ejecutiva de ONUSIDA, explica "de un solo golpe podríamos revertir esto. La despenalización del trabajo sexual podría reducir entre el 33% y el 46% de las nuevas infecciones por VIH entre las personas que lo ejercen y sus parejas a lo largo de 10 años".¹⁸
- Reconocer el trabajo sexual como trabajo y ampliar la protección social a personas que laboran en el sector informal, incluyendo a quienes ejercen el trabajo sexual. Asegurar que las personas que ejercen el trabajo sexual tengan derechos laborales que estén alineados con los cuatro componentes del trabajo decente definidos por la OIT: el empleo, la protección social, la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo y el diálogo social.
- Las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras importantes para acceder a la justicia, tanto como víctimas de delitos como cuando se les acusa de delitos. La criminalización

¹⁶ ONUSIDA, 2019, "[Global AIDS Update 2019 – Communities at the Centre](#)".

¹⁷ ONUSIDA, 2019, "[World AIDS Day Report 2019 – Power to the People](#)".

¹⁸ ONUSIDA, 2019, "[Declaración de prensa: Mensaje de la Directora Ejecutiva de ONUSIDA con motivo del Día de los Derechos Humanos](#)".

del trabajo sexual, el estigma y la discriminación, así como la corrupción y la violencia policiales limitan los buenos resultados en la denuncia de delitos a la policía, el procesamiento judicial y en la condena de los perpetradores, además del acceso a servicios de compensación y el apoyo a las víctimas. Cuando el trabajo sexual está criminalizado, la policía y el sistema judicial también violan sistemáticamente los derechos de quienes ejercen este trabajo, principalmente los derechos a la protección de la ley y a la libertad de no ser objeto de detención arbitraria.

- Los organismos locales, nacionales e internacionales deben investigar las violaciones de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual a través de organismos o tribunales existentes para este propósito específico. Muchos informes y respuestas indicaron abusos y violencia generalizados, principalmente a manos de las fuerzas policiales y otras instituciones estatales. Para comprender la naturaleza generalizada de estos abusos, deben existir mecanismos de denuncia accesibles a las personas que ejercen el trabajo sexual; debe haber monitores independientes y mecanismos de denuncia disponibles para que las comunidades de personas que ejercen el trabajo sexual puedan denunciar las violaciones a sus derechos.
- Promover un enfoque centrado en las personas trabajadoras y que afirme los derechos humanos para prevenir la explotación en la industria del sexo. Los marcos de lucha contra la trata de personas basados en la criminalización no solo fomentan y promueven las violaciones de los derechos humanos; no abordan las barreras estructurales (por ejemplo, criminalización, falta de protección laboral, falta de acceso a la justicia y protección social) que crean vulnerabilidad. Hacer amalgamas entre la trata y el trabajo sexual, y entre la trata y la migración, producen medidas contra la trata que estigmatizan, criminalizan y aíslan tanto a las personas que ejercen el trabajo sexual como a las personas migrantes, mientras que hacen poco para proteger a las víctimas de la trata.
- Participación e involucramiento significativos en la toma de decisiones sobre las leyes, políticas y prácticas que afectan sus vidas. Por ejemplo, el derecho a la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual se defiende mejor cuando ellas participan de manera significativa en todas las etapas del desarrollo del servicio. Esto incluye planificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación y gestión. Sin embargo, una participación significativa no es posible en un entorno plagado de barreras estructurales.

Proyecto apoyado por:



La NSWP es parte de *Bridging the Gaps*, salud y derecho para las poblaciones clave. Este programa único abarca los retos comunes que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual, las personas que usan drogas y las personas transgénero, lesbianas, gais y bisexuales en cuanto a las violaciones a sus derechos y a su acceso a los altamente necesitados servicios de VIH y salud. Visite: www.hivgaps.org para más información.